



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de mayo de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas número 15/20, por importe total de //18.217,77€/.

3º.- Aprobar las listas cobratorias de FCC AQUALIA S.A., correspondientes a:

1º Trimestre, 2ª Fase (febrero) de 493.787,71 €.

1º Trimestre, 3ª Fase (marzo) de 883.444,28 €.

2º Trimestre, 1ª Fase (abril) de 362.082,68 €.

por los conceptos de Agua, alcantarillado y Basura, IVA y Canon de Saneamiento.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

4º.- Aprobar las “Bases Reguladoras que regirán el proceso de selección de una Bolsa de Trabajo para atender, por medio de contratación laboral temporal, la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, correspondientes a la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

categoría profesional de Socorrista acuático para la vigilancia y salvamento en las playas del municipio.

5º- Conceder las siguientes prestaciones económicas a trabajadores del Ayuntamiento:

- A D. MRH, 400 € por natalidad.
- A D^a MCJA, 400 € por natalidad.
- A D. AJPA, 65 € por renovación del permiso de conducción.
- A D^a CVP, 800 € por sepelio.

6º.- Abonar la cantidad de 2.947,30 € a varios Policías Locales, por asistencia a juicios durante el mes de febrero de 2020.

7º.- Contratar a D^a VRR, como Trabajadora Social a tiempo completo, por periodo de ocho meses, en base a la subvención para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria financiadas por el Fondo Social Extraordinario para la atención de necesidades sociales provocadas por la pandemia del COVID-19.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

8º.- Aceptar la concesión de una subvención por importe de 33.713,19 € para financiar los gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género que se prestarán por un profesional de la Psicología a través del Punto de Atención Especializada (PAE), durante



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

12 meses, a jornada completa.

9º.- Aceptar la Subvención nominativa otorgada a este Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por importe de 105.876,00€, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

10º.- Aprobar dos Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 260,03.-€.

- 288,01.-€.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

11º.- Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Escuela de Fútbol Base Pinatar por importe de //32.981,00 €///, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes durante el año 2019.

CONCEJALÍA DE PATRIMONIO

12º.- Solicitar, dentro del plazo legal, la concesión de DPMT para las obras de mantenimiento y mejora del Paseo Marítimo de las Playas de Villananitos y la Puntica de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

13º.- Reiniciar el procedimiento de contratación para el “servicio de ayuda a domicilio y servicio de estancias diurnas para personas dependientes” a la vista del error detectado en la confección del precio del contrato y retrotraer las actuaciones al momento de la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas.

14º.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de “Mantenimiento y mejora del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos de San Pedro del Pinatar”. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para proceder a la contratación de las obras por importe total de 2.200.000 €, IVA incluido. El Plazo máximo para la ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo. En cualquier caso no podrán comenzar antes del 1 de octubre de 2020.

15º.- Aprobar el expediente de contratación, para la adjudicación de las “Autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de las instalaciones de temporada (instalaciones náuticas y feria El Mojón), declaradas desiertas en el expediente de contratación 119/2019, ubicadas en las zonas de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar ejercicio 2020”. La duración será de un año, pudiendo ser prorrogado por un año más.

16º.- Autorizar el levantamiento parcial de la imposibilidad de ejecución del contrato de “SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA, DESTINADO A INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, adjudicado a la mercantil INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, MURCIA S.L., para la continuidad de la prestación de los servicios inherentes al contrato, quedando suspendidos aquellos que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

se venían prestando en los hogares del pensionista Raimundo Benedicto y José Espinosa Nicolás, el Centro de Ocio y Tiempo Libre y el servicio de atención al público del Ayuntamiento, y que fueron paralizados como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

17º.- Aprobar la devolución de las cantidades depositadas en garantías de las siguientes obras:

- A D. JGC, por la ejecución de las obras de 44 viviendas, local comercial, sótano y garaje, en C/ Burgos y otras, 9.015,18.-Euros.

- A D. VMT, por la ejecución de las obras de 16 viviendas, locales y semisótano, en C/ Miguel de Unamuno esquina a C/ Mojácar, 1.209,54.-Euros.

18º.- Hacer constar en nota al margen, en inscripción en el Registro de la Propiedad, de obra nueva declarada terminada por antigüedad sobre la finca número 8.149 de San Pedro del Pinatar, que la edificación se encuentra fuera de ordenación por resultar sustancialmente disconforme con la ordenanza 2A, del P.G.O.U., que le es de aplicación, al menos en cuanto que sobrepasa la altura máxima (2 plantas/7metros), excede la ocupación (60%) y no deja el retranqueo de 3m a línea de fachada.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

19º.- Conceder licencia a D. ACP para las obras de demolición de 2 naves industriales y cobertizos, sitas en Avda. de Las Salinas esquina con C/ José de Ribera.

20º.- Aprobar la transmisión de seis licencias urbanísticas de STONE EMPIERE S.L.U, para construcción de seis viviendas, a nombre de SAPIN COSTA BLANCA 2018 S.L.U.

21º.- Autorizar a D. AMM, para ejecutar el rebaje de la acera de entrada a su vivienda en C/ Cáceres 124.

San Pedro del Pinatar, a 13 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.